

Auto de sustanciación.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2016-00371

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COFIJURIDICO

DEMANDADA: BLANCA NUBIA ARIZA VALENZUELA

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, allegada por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita la entrega de depósitos judiciales, considera el Despacho judicial, que de manera previa a ello, se hace necesario requerirla a fin de que actualice la liquidación del crédito, para poder determinar si con los dineros descontados a la demandada y que cobran en el sistema justicia XXI, es posible ordenar la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA
CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 5 de mayo de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Código de verificación:

d734de978f62c17a12888d18d732ba14728e1bcff71d4e5725813cc692f8cb42

Documento generado en 04/05/2021 09:59:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>